

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

- **Denominación Social:**

La denominación social del Fondo es FONDO DINÁMICO DE INVERSIONES BURSÁTILES, S.A. DE C. V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE

- **Clave de Pizarra:**

La Clave de Pizarra es FONIBUR.

- **Clasificación de la Sociedad:**

Discrecional. La Sociedad es recomendable para inversionistas con amplios conocimientos financieros. La sociedad tiene un límite máximo de riesgo de mercado muy alto. Este límite, medido por la metodología de Valor en Riesgo, es de 35% con respecto al Activo Neto en un plazo de 28 días y podrá ser alcanzado cuando el régimen de inversión se lleve a sus extremos.

- **Integración histórica de los activos:**

Históricamente, la composición de la cartera de la Sociedad ha fluctuado entre un mínimo de 40% en valores de renta variable hasta un máximo de 98% en valores de renta variable. Los valores de renta variable han sido de empresas mexicanas y los de deuda han sido preponderantemente en pesos.

- **Clases y series accionarias:**

El capital de la sociedad esta integrado por dos series de acciones:

- (i) A Capital Fijo. Las acciones de esta Serie solamente pueden ser vendidas con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").
- (ii) B Capital Variable.

- **Domicilio social de la Operadora:**

Insurgentes Sur número 3500, Colonia Peña Pobre, C.P. 14060, Delegación Tlalpan, México D.F.

- **Dirección de las distribuidoras autorizadas:**

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa ("Inversora Bursátil")  
Paseo de las Palmas número 736,  
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,  
Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa ("Banco Inbursa")  
Insurgentes Sur número 3500, Colonia Peña Pobre,  
C.P. 14060, Delegación Tlalpan, México D.F.

- **Página electrónica en la red mundial (Internet) de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. es:**

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. [www.inbursa.com.mx](http://www.inbursa.com.mx), así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

- **Nombre de la persona para proveer más información es:**

Para información adicional de la Sociedad, los inversionistas podrán llamar al Sr. Ernesto Aguilar J. en el área de promoción de Inversora Bursátil al teléfono 555625-4900 o por correo electrónico a la dirección [eaquilarij@inbursa.com](mailto:eaquilarij@inbursa.com); adicionalmente, se puede llamar al teléfono 1-800-627-5696.

- **Fecha de autorización del prospecto: 15 de diciembre de 2010.**

- **Denominación social de la operadora:**

Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.

- **Días y Horarios para la recepción de órdenes:**

El horario de la Sociedad para realizar las operaciones es de 8:30 a 15:00 horas de todos los días considerados como días hábiles por la Bolsa Mexicana de Valores; las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. Las Sociedades Distribuidoras, actuales o futuras, podrán pactar horarios de operación distintos al anterior, siempre y cuando se encuentre dentro del horario de la Sociedad.

La información contenida en este Prospecto de Información es responsabilidad de FONDO DINÁMICO DE INVERSIONES BURSÁTILES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, dicha sociedad de inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Sociedad Operadora y las distribuidoras no tienen obligación de pago en relación con FONDO DINÁMICO DE INVERSIONES BURSÁTILES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, por lo que la inversión en dicha Sociedad de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

*Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.*

## ÍNDICE

### 1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

- a) Objetivos y horizonte de inversión
- b) Políticas de inversión
- c) Régimen de inversión
  - i) Estrategias temporales de inversión
  - ii) Participación en instrumentos financieros derivados
- d) Riesgos de inversión
  - i) Riesgo de mercado
  - ii) Riesgo de crédito
  - iii) Riesgo de liquidez
  - iv) Riesgo Operativo
  - v) Riesgo Contraparte
  - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
  - vii) Riesgo Legal
- e) Rendimientos
  - i) Gráfica de rendimientos
  - ii) Tabla de rendimientos reales y nominales

### 2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

- a) Posibles adquirentes
- b) Políticas para la compra y venta de acciones
  - i) Día y hora para la recepción de órdenes
  - ii) Ejecución de las operaciones
  - iii) Liquidación de las operaciones
  - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos mínimos
- d) Plazo mínimo de permanencia
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
- f) Prestadores de servicios
  - i) Sociedad operadora
  - ii) Sociedad distribuidora
  - iii) Sociedad valuadora
  - iv) Otros Prestadores de Servicios
- g) Costos, comisiones y remuneraciones

### 3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

- a) Consejo de administración de la Sociedad
- b) Estructura del capital y accionistas
- c) Ejercicio de derechos corporativos

### 4. RÉGIMEN FISCAL

### 5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

### 6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

### 7. INFORMACIÓN FINANCIERA

### 8. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 9. PERSONAS RESPONSABLES

### 10. ANEXO.- CARTERA DE INVERSION

**“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.”**

## 1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

### a) Objetivos y horizonte de inversión

FONDO DINÁMICO DE INVERSIONES BURSÁTILES, S.A. de C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (FONIBUR) (la "Sociedad" o el "Fondo") es una Sociedad de Inversión abierta cuyo objetivo es buscar para sus accionistas el más alto rendimiento posible, consistente con el régimen de inversión y su clasificación. La Sociedad, para lograr este objetivo, adquirirá Activos Objeto de Inversión cuya naturaleza corresponda a acciones, valores y títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero (en adelante "Activos Objeto de Inversión" o "Valores"), con los recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista.

La Sociedad de inversión invertirá principalmente en valores nacionales de renta variable que elegirá conforme a análisis fundamental seleccionando aquellos valores que tengan un precio justo o inferior a su valor intrínseco. Los instrumentos de deuda en que invierta la Sociedad de Inversión podrán ser gubernamentales, privados o bancarios con alta calidad crediticia.

La Sociedad no busca replicar índices o referencias de mercado y no busca tener correlación alguna con una base de referencia específica. No obstante lo anterior, la referencia natural para una sociedad de renta variable que opera primordialmente en México es el Índice de la Bolsa Mexicana de Valores. Cabe mencionar que el desempeño de la Sociedad a lo largo del tiempo ha sido muy diferente al desempeño del Índice de la Bolsa Mexicana de Valores y se espera que así siga en el futuro.

El principal riesgo que enfrenta la Sociedad es el riesgo de mercado que depende de los movimientos que tienen los precios de los valores que integran la cartera de la Sociedad por cambios en las condiciones de los mercados, particularmente en lo que se refiere a mercados accionarios.

El inversionista podrá ver los resultados de las políticas de inversión seguidas por la Sociedad en plazos mayores a un año; no obstante lo anterior, no existe un plazo de permanencia mínimo.

La Sociedad es discrecional y por tanto se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros. La Sociedad es recomendable para todo tamaño de inversionistas (pequeños, medianos y grandes) y tiene un riesgo alto. El límite de riesgo de mercado medido por la metodología de Valor en Riesgo no podrá exceder del 35% con respecto al Activo Neto en un plazo de 28 días.

### b) Políticas de inversión

La Sociedad opera con una estrategia de inversión activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento, sin seguir índices o referencias de mercado y no busca tener correlación alguna con una base de referencia específica. La sociedad tendrá discrecionalidad para determinar el porcentaje de renta variable que integre su cartera y podrá no seguir criterios de diversificación de riesgo, apegándose al régimen de inversión, concentrando sus inversiones en valores en un mismo mercado, en valores de una misma emisora, en valores a cargo de emisoras pertenecientes a un mismo Grupo Empresarial (tenedora, subsidiarias y asociadas) y en valores en una misma divisa.

Para integrar su cartera, la Sociedad podrá comprar, vender e invertir en los valores que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores, listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones y valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones o por sus bancos centrales, incluyendo el Banco Europeo, valores que se negocien en dichos países, emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros, los valores emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca, los depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera. No obstante lo anterior, la Sociedad deberá mantener un mínimo del 60% de su activo total en pesos.

La Sociedad no podrá operar con valores que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo financiero del que forme parte su Sociedad Operadora y los demás que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores desaprobe o determine que impliquen conflicto de intereses. Dicha restricción no se aplicará a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de sociedades de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, lo anterior dentro del régimen que les es aplicable, a los valores extranjeros mencionados en el párrafo anterior, o bien a las acciones de alta o media bursatilidad que se negocien o registren en bolsas de valores.

La estrategia predominante de inversión de la Sociedad es de "valor". Esta estrategia se basa en la búsqueda de acciones que tengan un precio justo o inferior a su valor intrínseco de acuerdo con distintas formas de análisis fundamental. El análisis fundamental comprende una revisión de las características, que a juicio de la Sociedad, dan valor a los distintos tipos de activos y que se relacionan con el precio de los valores y el entorno económico. En general se estudia el desempeño financiero del emisor, dividendos, flujo de operación, apalancamiento, márgenes de rentabilidad, activos fijos, competitividad, administración, tipo de actividad, barreras de ingreso, competencia nacional e internacional, tecnología, marcas, estructura de pasivos, pasivos laborales, contingencias, entre otros. La importancia de cada una de las características varía con el tipo de emisor y de acuerdo al entorno económico. La estrategia de inversión implica proyecciones en el tiempo del desempeño de los emisores y del entorno económico.

En mercados con oportunidades de inversión limitadas, para que la estrategia sea efectiva, se requiere concentrar las inversiones en valores con riesgos comunes ya sea en un mismo mercado, misma emisora, misma industria o en valores a cargo de emisoras pertenecientes a un mismo Grupo Empresarial (tenedora, subsidiarias y asociadas). Actualmente, las alternativas de inversión en el mercado mexicano se han ampliado al listar emisoras extranjeras en la Bolsa Mexicana de Valores por lo que se prevé que estas puedan formar parte significativa de la cartera en el futuro.

En períodos cuando, a juicio de la Sociedad de Inversión, las oportunidades de inversión en valores de renta variable sean limitadas, la Sociedad bajará el porcentaje de este tipo de valores; así mismo, cuando el precio de las acciones, en general, esté por debajo de su valor intrínseco, la Sociedad subirá el porcentaje de tenencia de valores de renta variable. Históricamente, la composición de la cartera de la Sociedad ha fluctuado entre un mínimo de 40% en valores de renta variable hasta un máximo de 98% en valores de renta variable.

La estrategia seguida por la Sociedad frecuentemente implica incrementos en el porcentaje de renta variable en períodos cuando los mercados muestran tendencia a la baja y los precios y valuaciones de los valores se hacen más atractivos. En períodos de alza en los mercados el porcentaje de renta variable tiende a bajar. Esta forma de operación se traduce en porcentajes de renta variable promedio de alrededor del 70%, que a su vez, frecuentemente resultan en volatilidades de los rendimientos inferiores a los de Benchmarks que generalmente se utilizan para medir el desempeño de sociedades de renta variable. No obstante lo anterior, en las ocasiones cuando la inversión en valores de renta variable se aproxima al 100% y existen condiciones de concentración de valores con riesgos comunes, la volatilidad de los rendimientos y por tanto el riesgo puede ser significativamente superior al de los Benchmarks frecuentemente utilizados.

Cabe mencionar que en períodos prolongados en los que el mercado se mueve predominantemente en una sola dirección, los porcentajes de renta variable de la Sociedad se acercan a los límites de tenencia y pueden permanecer cerca del límite por períodos considerables.

En lo que respecta a valores de deuda, que de tiempo en tiempo podrán representar un porcentaje significativo de la cartera, la Sociedad seleccionará aquellos que considere que tengan la mejor relación riesgo-rendimiento. La evaluación de la calidad crediticia se apoyará en las calificaciones de los valores que emiten las empresas calificadoras de valores y en el análisis interno de la Operadora. La Sociedad cuando adquiera valores calificados favorecerá aquellos valores que tengan calificaciones AAA y AA. El Fondo no adquirirá valores de emisores que tengan calificación inferior a A.

El plazo promedio ponderado de los valores de deuda en pesos que integren la cartera del Fondo no podrá exceder de 180 días, tomando el plazo promedio ponderado de revisión de tasa para efectuar dicho cálculo. Dicho plazo promedio es consistente con un riesgo de mercado de corto plazo. El plazo promedio ponderado a revisión de tasa de la cartera es la sumatoria del resultado de multiplicar el número de días que faltan para la fecha de cambio de tasa o vencimiento de cada uno de los valores por el porcentaje que representa el monto de la valuación del valor con respecto al valor total de la cartera. Esta restricción no aplicará a valores de deuda en moneda extranjera que formen, de tiempo en tiempo, parte de la cartera de la Sociedad.

Al llevar a cabo sus inversiones, el Fondo no distingue en base al mercado en que se encuentren listados los valores (RNV, SIC u otro), al tipo de emisor (gubernamental, bancario, privado, corporativo, municipal, estatal u otro), o a la divisa o país de origen del emisor, sino en base al valor intrínseco del activo objeto de inversión, el rendimiento esperado, la liquidez y la sensibilidad que los valores tengan a los cambios en los mercados.

La Sociedad podrá invertir hasta un 40% de su activo total en moneda extranjera y considera el tipo de cambio como un valor sujeto también a análisis fundamental basado en parámetros económicos. La inversión en renta variable extranjera podrá ser hasta el cuarenta por ciento del activo total de la Sociedad. La inversión en valores de deuda en moneda extranjera estará limitada al 20% del activo total de la Sociedad. Se prevé que los valores de deuda en moneda extranjera sean de la más alta calidad crediticia. El plazo a vencimiento de los valores de deuda en moneda extranjera no podrá exceder de tres años.

La Sociedad no podrá contratar créditos o préstamos y podrá invertir en valores emitidos por empresas pertenecientes al mismo consorcio empresarial que la operadora hasta el 80% del Activo Total de la Sociedad.

En lo que se refiere a la operación de activos objeto de inversión, incluyendo los extranjeros, la Sociedad de Inversión buscará operar en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con las de la propia Sociedad de Inversión. El mismo criterio se aplicará a la selección de acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

c) Régimen de Inversión

Esta Sociedad deberá apegarse a los siguientes parámetros de inversión:

<b>Resumen de Parámetros de Inversión</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
La inversión en valores de renta variable.	<u>40%</u>	<u>100%</u>
La inversión en acciones representativas del capital social de una misma emisora, en ningún caso podrá exceder el 30% de dicho capital.	<u>0%</u>	<u>30%</u>
Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento a menos de tres meses.	<u>20%</u>	<u>100%</u>
Inversión en Activos Objeto de Inversión emitidos por el Gobierno Federal.	<u>0%</u>	<u>60%</u>
Inversión en Activos Objeto de Inversión de deuda a cargo de Instituciones de Crédito (emitidos, avalados o aceptados).	<u>0%</u>	<u>60%</u>
La inversión en Activos Objeto de Inversión emitidos por una misma empresa.	<u>0%</u>	<u>25%</u>
La inversión en Activos Objeto de Inversión a cargo de empresas pertenecientes a un mismo Grupo Empresarial (tenedoras subsidiarias y asociadas).	<u>0%</u>	<u>30%</u>
La inversión en valores de renta variable en moneda extranjera.	<u>0%</u>	<u>40%</u>
La inversión en Activos Objeto de Inversión emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros.	<u>0%</u>	<u>40%</u>
La inversión en valores de deuda en moneda extranjera.	<u>0%</u>	<u>20%</u>
Inversión en reportos	<u>0%</u>	<u>40%</u>
Inversión en derivados	<u>0%</u>	<u>30%</u>
Inversión en Fideicomisos de Bienes Raíces (FIBRAS).	<u>0%</u>	<u>15%</u>
Operaciones de préstamo de valores. El plazo máximo de las operaciones de préstamo de valores será de 30 días.	<u>0%</u>	<u>50%</u>
Valor en Riesgo		<u>35% en un plazo de 28 días</u>

Los porcentajes de inversión señalados se computarán diariamente con relación al Activo Total de la Sociedad correspondiente al mismo día en que se verifique dicho cómputo.

i) Estrategias temporales de inversión.

La Sociedad no implementará estrategias temporales de inversión y en todo momento se apegará a su política de inversión original sin importar cual sea su entorno.

ii) Participación en instrumentos financieros derivados.

La Sociedad podrá operar derivados para tomar posiciones para cubrir posiciones. No obstante lo anterior, la Sociedad de Inversión deberá tener una exposición neta larga de renta variable de cuando menos 40%.

Los instrumentos derivados permitidos serán futuros, forwards, opciones y swaps. Los subyacentes autorizados para hacer derivados serán aquellos incluidos en la política de inversión y que incluyen acciones, índices bursátiles, mecanismos de inversión colectiva, tipos de cambio y tasas de interés.

Las operaciones de derivados se podrán celebrar en mercados establecidos y/o en mercados extrabursátiles.

Algunos tipos de derivados implican apalancamiento que se traduce en un riesgo de mercado elevado para el instrumento. La inversión en estos derivados permite a la Sociedad incrementar o bajar su riesgo de mercado rápidamente. No obstante lo anterior, el límite de VaR establecido en este prospecto no se excederá.

La inversión en derivados extrabursátiles implica riesgo de crédito de la contraparte y riesgos operativos.

#### d) Riesgos de inversión

La inversión en el Fondo, y en general en cualquier activo de tipo financiero, está sujeta a riesgos. Las personas que realicen inversiones en el Fondo deben tomar en cuenta que el comportamiento del precio de las acciones de la Sociedad dependerá del precio de los valores que integren la cartera de la misma, de aspectos de carácter administrativo, de factores relacionados con la naturaleza de los valores, de las condiciones de los mercados, de aspectos operacionales del Fondo y de factores subjetivos, entre otros. Dichos factores cambian diariamente y en condiciones desfavorables pueden afectar el precio de las acciones de la Sociedad de tal manera que los inversionistas pueden tener pérdidas económicas. El principal riesgo que enfrenta la Sociedad es el riesgo de mercado.

La Sociedad de Inversión es discrecional y podrá no seguir criterios de diversificación de riesgo, apegándose al régimen de inversión, concentrando sus inversiones en valores de un mismo mercado, emisor, grupo empresarial o divisa. El precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, cuando existan las condiciones de concentración de valores, dependerá en una mayor proporción de un solo valor o de valores con riesgos comunes, por lo que podrá tener mayor variabilidad y por tanto mayor riesgo que una Sociedad de Inversión diversificada.

Cuando la Sociedad de Inversión opere en mercados y con valores extranjeros se incurrirán en riesgos adicionales que pueden tomar la forma de fluctuaciones en tipo de cambio, riesgos de operación, riesgos de tipo jurídico por distintas legislaciones aplicables a los valores, riesgos de liquidación, riesgos fiscales y otros que pueden afectar adversamente el precio de las acciones de la Sociedad.

Ni la Sociedad ni la Sociedad Operadora de la misma, pueden garantizar rendimiento alguno.

La Sociedad enfrenta los siguientes tipos de riesgo:

##### **(i) Riesgo de mercado:**

El inversionista podrá enfrentar pérdidas económicas con los movimientos de los mercados, particularmente aquellos relativos a las cotizaciones de acciones en las bolsas de valores. El riesgo de mercado de la Sociedad es alto en virtud de que la Sociedad invierte principalmente en valores de renta variable que por su naturaleza tienen un riesgo alto y puede concentrar sus inversiones en un mismo mercado, emisor o grupo empresarial.

La Sociedad no ha tenido operación con el régimen de inversión descrito en este prospecto y por tanto no hay un Valor en Riesgo histórico. El límite máximo de Valor en Riesgo de la Sociedad es de 35.0%, con respecto al Activo Neto en un plazo de 28 días.

El valor en riesgo es una medida de pérdida potencial en un plazo de 28 días que se basa en un análisis estadístico histórico de rendimientos, volatilidades y correlaciones. La Sociedad para efectos de cálculo de Valor en Riesgo utilizará el modelo de Valor en Riesgo histórico con 500 escenarios y con un nivel de confianza del 95%.

***(ii) Riesgo de crédito:***

El inversionista podrá enfrentar pérdidas económicas cuando los emisores de los valores y objetos de inversión que adquiere el fondo no cumplan puntualmente con sus obligaciones de capital e intereses. Por lo general, cuando el emisor de un valor adquirido por el fondo no cumple con sus obligaciones de pago el precio del valor baja y por tanto el precio de las acciones de la Sociedad también baja. La frecuencia y magnitud del riesgo depende de la solidez financiera de los emisores de los valores que adquiere el Fondo para integrar su cartera. El riesgo de crédito de la Sociedad es bajo en virtud de que las políticas de inversión de la Sociedad estipulan que los valores de deuda que puede adquirir la Sociedad se concentran en emisiones con alta calificación crediticia.

***(iii) Riesgo de liquidez:***

El inversionista puede enfrentar pérdidas cuando, por falta de liquidez en los mercados, los precios de los valores que vende el Fondo, para hacer frente a la recompra por parte de sus accionistas, sean significativamente inferiores a los precios utilizados para determinar el precio de la acción del mismo. El riesgo de liquidez que enfrenta la Sociedad es medio ya que un porcentaje significativo de los valores que pueden integrar la cartera de la Sociedad no son valores de los que más se operan en el mercado y los diferenciales entre los precios de compra y de venta pueden ser considerables.

***(iv) Riesgo operativo:***

El inversionista puede enfrentar pérdidas por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. El riesgo operativo que enfrenta la Sociedad es bajo ya que los procedimientos de la Sociedad son auditados y se elaboran en sistemas automatizados que se apegan a la regulación.

***(v) Riesgo contraparte:***

El inversionista está expuesto a pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Sociedad y sus contrapartes en la celebración de operaciones de compra y/o venta de valores. El riesgo contraparte que enfrenta la Sociedad es bajo ya que las operaciones de compra y venta de valores se llevan a cabo principalmente en mercados regulados bajo la modalidad de pago contra entrega.

***(vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado:***

El inversionista está expuesto a pérdidas por la posible aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de venta de sus acciones el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la propia Sociedad de Inversión para estos efectos, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones. El diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en la Sociedad en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

Dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente. En caso de presentarse las situaciones anteriores, la sociedad de inversión, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

***(vii) Riesgo legal:***

La Sociedad y el inversionista están expuestos a pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación

de sanciones relacionadas con las operaciones de la Sociedad. El riesgo legal que enfrenta la Sociedad es bajo en virtud de que la Sociedad opera con contratos estandarizados en mercados regulados.

#### e) Rendimientos

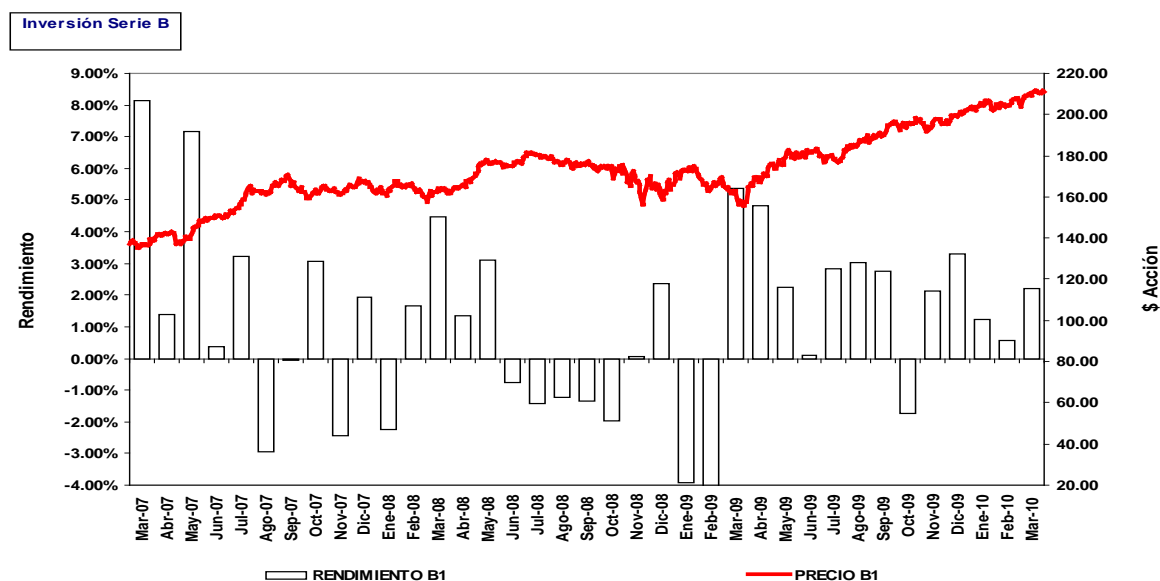


TABLA DE RENDIMIENTOS						
Rendimientos Netos Anuales	Ultimo mes a Marzo 2010		Ultimos 3 meses (Dic 2009 - Mar 2010)		Ultimos 12 meses (Mar 2009 - Mar 2010)	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
Serie B	24.22%	16.64%	16.20%	6.86%	26.00%	20.05%

No existen comisiones y/o costos no reflejados que puedan afectar significativamente el rendimiento del Fondo.

## 2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

### a) Posibles adquirentes

- Personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras.
- Instituciones de Crédito que actúan por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.
- Fondos de Ahorro.
- Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.

### b) Políticas para la compra y venta de acciones

Para adquirir acciones de la Sociedad, el inversionista deberá abrir una cuenta con alguna de las empresas distribuidoras de la misma. El cliente deberá comunicarse con el apoderado autorizado para realizar operaciones con el público, a efecto de ordenar operaciones tanto de compra como de venta de acciones de la Sociedad. La Sociedad se reserva el derecho de restringir la entrada de inversionistas cuando, a su juicio, las condiciones del mercado lo ameriten.

Las distribuidoras, al celebrar operaciones con el público inversionista podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, los cuales podrán incluir entre otros medios electrónicos, cajeros automáticos, telex, telefax, etc., siempre y cuando se establezcan en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones en apego a las disposiciones legales vigentes.

La Sociedad se obliga a recomprar el 100% de la posición de cada inversionista, salvo en el caso de que las órdenes de venta por parte de los clientes excedan el 20% de las acciones en circulación del Fondo. La asignación se llevará a cabo utilizando el precepto de primero en tiempo primero en derecho. En el caso de que hayan quedado órdenes insatisfechas se ejecutarán conforme se puedan vender los valores bajo el mismo precepto.

Los inversionistas de la Sociedad que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de recompra no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que la propia Sociedad les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 20 días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

***(i) Día y hora para la recepción de órdenes:***

El horario de la Sociedad para realizar las operaciones es de 8:30 a 15:00 horas de todos los días considerados como días hábiles por la Bolsa Mexicana de Valores; las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. Las Sociedades Distribuidoras, actuales o futuras, podrán pactar horarios de operación distintos al anterior, siempre y cuando se encuentre dentro del horario de la Sociedad.

Los inversionistas deberán verificar los horarios de operación de las distribuidoras.

***(ii) Ejecución de las operaciones:***

Las solicitudes de compra y de venta de acciones de la Sociedad serán ejecutadas el mismo día de su solicitud.

No hay un plazo de anticipación para solicitar las órdenes de compra y venta.

Todas las órdenes se liquidarán al precio determinado el día de la operación y cuyo registro aparecerá en la Bolsa Mexicana de Valores el día hábil siguiente de la ejecución.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras y ventas significativas e inusuales de las acciones de la Sociedad, se podrían presentar reducciones en el precio de las mismas en virtud de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y venta de sus acciones que no podrá ser superior al 2%.

***(iii) Liquidación de las operaciones:***

La liquidación de las operaciones de compra y venta se realiza 72 horas después del día de la ejecución. Para operaciones de compra el inversionista deberá contar con fondos disponibles en la fecha de ejecución de la orden.

***(iv) Causas de la posible suspensión de operaciones:***

Las operaciones de compra y venta se podrán suspender por caso fortuito o causas de fuerza mayor. Así mismo, la Comisión podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

**c) Montos mínimos**

No existen montos mínimos de inversión.

Los inversionistas deberán verificar los requisitos de inversión mínima que mantenga la distribuidora .

**d) Plazo mínimo de permanencia**

No existe un plazo de permanencia mínimo.

**e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista**

No existen límites de tenencia por inversionista.

**f) Prestadores de servicios**

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de los proveedores de servicios; el resultado de dicha evaluación será notificada a los accionistas a través del estado de cuenta y/o a través de la página electrónica en la red mundial (Internet) referida anteriormente.

Para información adicional de la Sociedad, los inversionistas podrán llamar al Sr. Ernesto Aguilar J. en el área de promoción de Inversora Bursátil al teléfono 5556254900 o por correo electrónico a la dirección [eaguilarj@inbursa.com](mailto:eaguilarj@inbursa.com). Adicionalmente, se puede llamar al teléfono 1-800-627-5696.

**(i) Sociedad operadora.**

Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa  
Paseo de las Palmas 736, México D.F. 11000  
Internet: [www.inbursa.com.mx](http://www.inbursa.com.mx)  
Tel: 5556254900

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora está integrado por cinco consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, como sigue:

**PROPIETARIOS**

Lic. Eduardo Valdés Acra  
(Relacionado)

Lic. Marco Antonio Slim Domit  
(Relacionado)

Lic. Javier Foncerrada Izquierdo  
(Relacionado)

Sr. Gerardo Leal Garza  
(Relacionado)

Ing. Jose Shedin Merhy  
(Independiente)

Lic. José Kuri Harfush  
(Independiente)

**SUPLENTES**

Ing. Luis Frias Humphrey  
(Relacionado)

Lic. José Ponce Hernández  
(Relacionado)

C.P. Ernesto Ortega Arellano  
(Relacionado)

Ing. Guillermo J. Robles Gil Orvañanos  
(Relacionado)

Lic. Oscar Pandal Graf  
(Independiente)

Lic. Antonio Cosio Pando  
(Independiente)

**(ii) Sociedades distribuidoras:**

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa  
Paseo de las Palmas 736, México D.F. 11000  
Internet: [www.inbursa.com.mx](http://www.inbursa.com.mx)  
Tel: 5556254900

Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa  
Insurgentes Sur número 3500, Colonia Peña Pobre,  
C.P. 14060, Delegación Tlalpan, México D.F.  
Internet: [www.inbursa.com.mx](http://www.inbursa.com.mx)  
Teléfono: 555325-0505

**(iii) Sociedad valuadora:**

La sociedad valuadora es Valuadora GAF, S.A. de C.V.

La valuación de las acciones de la Sociedad se llevará a cabo los días hábiles de la Bolsa Mexicana de Valores.

**(iv) Otros prestadores de servicios**

- **Proveeduría de Precios de Activos**  
Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
- **Depósito y Custodia de activos objeto de Inversión y de acciones representativas del capital social de la Sociedad:**
  1. S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

2. Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.

- **Audidores Externos:**  
Mancera, S.C.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

Las distribuidoras podrán cobrar comisiones o aranceles en las operaciones de compra y de venta de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. El porcentaje a pagar comúnmente disminuye conforme se incrementa el monto de la operación. Estas comisiones o aranceles son un porcentaje del monto de la compra y venta de acciones de la Sociedad y se pagan por evento. Estas comisiones y sus estructuras son responsabilidad exclusiva de las distribuidoras quienes podrán modificarlas de tiempo en tiempo.

La Sociedad Operadora cobrará por la prestación de servicios de administración y distribución a la Sociedad la cantidad equivalente al porcentaje que se detalla en la siguiente tabla sobre el valor de los activos netos registrados en el mes anterior al cobro, más el Impuesto al Valor Agregado. Dicha contraprestación incluye los servicios de administración de activos, contabilidad y servicios administrativos y se pagará mensualmente.

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B
Cuota anual de Administración	0.275%
Cuota de Distribución	0.225%
Otros	0.005%
Total	0.505%

La Sociedad no pagará comisiones por el desempeño del administrador de activos.

Los aumentos o disminuciones de la contraprestación a pagarse a la Sociedad Operadora por la prestación de sus servicios se informarán a los clientes cuando menos con un mes de anticipación.

La Sociedad pagará cuotas fijas negociables anualmente con pagos mensuales por los servicios de proveeduría de precios, valuación de sus acciones y auditoría externa.

La contraprestación que se pague, en su caso, por custodia y depósito de las acciones propias y de los Activos Objeto de Inversión serán de forma mensual y en función a las tarifas de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, las cuales dependen principalmente del número de operaciones que se celebren y del monto depositado.

La Sociedad pagará adicionalmente todos los gastos, cuotas y comisiones que se deriven de su operación y que son entre otros: Comisiones de compra y venta de Activos Objeto de Inversión, gastos de publicación, gastos notariales, cuotas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., emolumentos del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario del Consejo de Administración. Los pagos se llevan a cabo por evento salvo las cuotas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., que se llevan a cabo anualmente.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o la Sociedad Operadora que le preste el servicio de administración de activos o, en su caso, la sociedad o entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones de sociedades de inversión, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración e informados a los titulares de las acciones con anterioridad a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en los contratos, considerando que en el caso de la Sociedad deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Los cambios en las comisiones a que hace referencia el párrafo anterior se darán a conocer con un mes de anterioridad a su entrada en vigor.

La Sociedad deberá dar a conocer a su clientela, a través de los mecanismos que establezca la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios que se mencionan en los párrafos segundo, quinto y sexto de este apartado, entre los activos netos promedio.

Las Sociedades distribuidoras pactarán con los inversionistas las comisiones de corretaje que cobrarán por la compra y venta de las acciones de la Sociedad.

### **3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL**

a) Consejo de administración de la sociedad y principales funcionarios

El Consejo de Administración está integrado por 5 miembros con sus respectivos suplentes, de los cuales 2 son independientes y 3 son relacionados. Los suplentes tienen la misma naturaleza que los propietarios.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**PROPIETARIOS INDEPENDIENTES**

JOSÉ SHEDID MERHY  
Consejero desde 1987  
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

JOSÉ KURI HARFUSH  
Consejero desde 1987  
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

**SUPLENTES INDEPENDIENTES**

OSCAR PANDAL GRAF  
Consejero desde 1990  
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

ANTONIO COSIO PANDO  
Consejero desde 2008  
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

**PROPIETARIOS RELACIONADOS**

EDUARDO VALDÉS ACRA  
Consejero desde 1990  
Presidente del Consejo de la Operadora  
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

MARCO ANTONIO SLIM DOMIT  
Consejero desde 1997  
Presidente del Consejo de Grupo Financiero Inbursa  
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

JAVIER FONCERRADA IZQUIERDO  
Consejero desde 1992  
Director General de Banco Inbursa, S.A., IBM, GFI  
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

GERARDO LEAL GARZA  
Consejero desde 2008  
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

**SUPLENTES RELACIONADOS**

LUIS FRIAS HUMPHREY  
Consejero desde 2010  
Director de Banca Corporativa e Internacional de Banco Inbursa, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa  
Experiencia: Sectores Financiero

JOSÉ PONCE HERNÁNDEZ  
Consejero desde 1998  
Director de Promoción de Inversora Bursátil, S.A. de C.V. GFI  
Experiencia: Sector Financiero

ERNESTO ORTEGA ARELLANO  
Consejero desde 1997  
Director de Capitales de Inversora Bursátil, S.A. de C.V. GFI  
Experiencia: Sector Financiero

GUILLERMO J. ROBLES GIL ORVAÑANOS  
Consejero desde 1997  
Director de Sociedades de Inversión de Operadora de Sociedades de Inversión  
de C.V.  
Experiencia: Sector Financiero

**COMISARIO PROPIETARIO**

C.P. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ

**COMISARIO SUPLENTE**

C.P. FERNANDO BECERRIL LÓPEZ

**DIRECTOR GENERAL**

ING. GUILLERMO J. ROBLES GIL ORVAÑANOS

Director General de la Operadora desde 1995 y del fondo desde 1994.

La Sociedad no podrá realizar operaciones de compra y venta de Valores con los miembros del Consejo de Administración, las personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones de la Sociedad, con los accionistas de la sociedad operadora que le preste servicios y con los de las entidades que formen parte del grupo financiero al que pertenece la Sociedad Operadora. No obstante lo anterior, las personas mencionadas en el presente párrafo podrán, en su caso, comprar y vender acciones de la Sociedad.

Los accionistas, consejeros y directivos de la Sociedad que mantengan el 10% o más del capital social de la Sociedad, deberán informar las compras y ventas que realicen con acciones de la propia Sociedad, mediante comunicación escrita al Director General dentro de un plazo que no exceda los 30 días naturales a partir de la operación.

La Sociedad no podrá adquirir los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenece la Operadora, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito, en cuyo caso lo harán a los precios vigentes en el mercado.

#### b) Estructura del capital y accionistas

La Sociedad es de capital variable. El capital social autorizado es de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100, M. N.), representado por 600'000,000 (Seiscientos millones) de acciones con valor nominal de \$0.50 (Cincuenta centavos, M. N.), cada una, dividido en dos series:

La serie "A" comprende el capital mínimo fijo sin derecho a retiro que asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100, M.N.), representado por 2,000,000 (dos millones) de acciones con valor nominal de \$0.50 (Cincuenta centavos, M. N.), cada una, íntegramente suscrita y pagada; este tipo de acciones sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso, con la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Inversión.

El capital variable asciende a la cantidad de \$299'000,000.00 (Doscientos noventa y nueve millones de pesos 00/100, M.N.), y estará representada por 598'000,000 (Quinientos noventa y ocho millones), de acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$0.50 (Cincuenta centavos, M. N.).

Las acciones representativas del capital social variable podrán quedar en la tesorería de la Sociedad, para ser puestas en circulación en la forma que señale el Consejo de Administración, sin que rija el derecho de preferencia que señala el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero siempre a los precios que establezcan las sociedades valuadoras o sociedades operadoras de sociedades de inversión autorizadas para ese fin, mediante el método que establezca o autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con lo establecido por el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades de Inversión.

Actualmente el capital social es propiedad en 99.9% de la Sociedad Operadora, la cual es una entidad financiera integrante de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. Existen actualmente accionistas que concentran más del 30% del capital social del fondo y más del 5% de la Serie "B". Se prevé que esta situación continúe en el futuro. Los accionistas anteriormente mencionados no están relacionados con la Sociedad Operadora y no participan activamente en la administración de la Sociedad. En caso que cualquiera de dichos accionistas concentre el 30% de una Serie o el equivalente al 5% del capital social del Fondo se dará a conocer al público inversionista tal situación.

#### c) Ejercicio de derechos corporativos

La Sociedad no tendrá una participación activa en el ejercicio de derechos corporativos y asistirá a las Asambleas de Accionistas representada por el custodio. No obstante lo anterior, la Sociedad tiene la obligación de maximizar en todo momento el valor de sus activos y de representar de la mejor manera posible a sus accionistas por lo que asistirá directamente o a través del custodio, a aquellas asambleas de accionistas cuyo orden del día contenga puntos que puedan afectar significativamente el precio de los valores.

### **4. RÉGIMEN FISCAL**

#### **De la Sociedad de Inversión de Renta Variable.**

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (en adelante LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de dicho impuesto; misma Ley que determina, que los fondos son responsables de retener y enterar mensualmente el Impuesto Sobre la Renta (ISR), que corresponda a sus integrantes o accionistas, correspondiente al interés devengando gravado del mes, calculado conforme al procedimiento y la tasa de impuesto que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

#### **De los Inversionistas.**

Los inversionistas, tanto personas físicas como personas morales, aplicarán a sus rendimientos el régimen fiscal correspondiente a sus componentes (Interés, Dividendo y Ganancia por enajenación de acciones), en materia de Impuesto Sobre la Renta.

#### **Valores del Extranjero.**

El artículo 103 de la LISR señala que los integrantes o accionistas de la sociedad de inversión de renta variable, aplicarán a los rendimientos que obtenga la citada sociedad, el régimen fiscal que le corresponda en función al origen del rendimiento, es decir intereses, dividendos o ganancia por enajenación de acciones, bajo esta regulación la sociedad de inversión es una entidad transparente para efectos de la LISR y todas las consecuencias fiscales particulares recaerán precisamente en sus

integrantes o accionistas, en este sentido el ISR pagado en el extranjero se acreditará en México de conformidad con las Reglas establecidas para ello, así mismo y en su caso los rendimientos serán acumulados por los integrantes o accionistas de la Sociedad de Inversión.

#### **Personas Físicas residentes en Territorio Nacional.**

Los inversionistas de las Sociedades de Inversión de Renta Variable que sean personas físicas residentes en México, acumularán en el ejercicio fiscal correspondiente, los ingresos que obtengan por los intereses reales devengados por los instrumentos gravados que formen parte de la cartera de dicha sociedad de inversión en la proporción que les corresponda, y podrán acreditar el ISR que hubiese pagado la sociedad de inversión.

Las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por los dividendos, por el importe que resulte de la suma del dividendo percibido y el ISR pagado sobre dicho dividendo por la sociedad emisora, y podrán acreditar el ISR pagado por la Sociedad, que se determinará aplicando la tasa general establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta al resultado de multiplicar el dividendo por el factor de piramidación establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La sociedad de inversión de renta variable calculará el interés real que acumulará la persona física y el ISR acreditable y se los informarán mediante una constancia anual. Además las Sociedades de Inversión de Renta Variable deberán expedir constancia a sus inversionistas de los dividendos pagados.

#### **Personas Morales residentes en Territorio Nacional**

Los inversionistas de las Sociedades de Inversión de renta Variable que sean personas morales residentes en México, acumularán los intereses nominales devengados obtenidos por dichas sociedades de inversión. Las personas Morales residentes en México podrán acreditar el ISR, que hubiese pagado la sociedad de inversión.

La sociedad de inversión de renta variable informará el interés nominal que servirá de base para la determinación del interés real que acumulará la persona moral y el ISR acreditable, mediante una constancia anual.

#### **Personas Físicas o Morales residentes en el Extranjero.**

Los intereses que perciban los inversionistas de las sociedades de inversión de renta variable que sean personas físicas o morales que residan en el extranjero, estarán sujetos a una retención del ISR, dependiendo el beneficiario efectivo de dichos intereses, aplicada sobre títulos de deuda gravados.

En el caso de enajenación de acciones de sociedades de inversión de renta variable, la ganancia se determinará disminuyendo del ingreso obtenido, la cantidad pagada, por acción, para la adquisición de las acciones que se enajenan, actualizada. La parte de los ingresos que corresponda a las acciones enajenadas por la sociedad de inversión a través de la Bolsa Mexicana de Valores por las cuales las personas físicas residentes en México no estén obligadas al pago del Impuesto Sobre la Renta, estará exento.

Lo anterior será atendiendo en todo momento a los convenios celebrados por México con diversos países para evitar la doble tributación.

La sociedad de inversión en renta variable informará el interés nominal percibido por el inversionista y el ISR, acreditable, mediante una constancia anual.

#### **Recomendación**

La descripción del régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que para definir las consecuencias fiscales aplicables a cualquier caso en lo particular, los inversionistas deberán consultar a un asesor fiscal.

## **5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó por unanimidad las modificaciones realizadas al presente prospecto de información, las cuales implican modificaciones significativas en su régimen de inversión y clasificación.

La fecha de autorización del prospecto es el 15 de diciembre de 2010, la cual fue otorgada mediante el oficio número 153/89473/2010, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Sociedad, previo acuerdo favorable de su Consejo de Administración, podrá solicitar a la Comisión, autorización para efectuar modificaciones al prospecto de información al público inversionista.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de recompra, la Sociedad enviará a sus accionistas dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de la Sociedad o entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones de la misma, los avisos sobre las modificaciones al prospecto de información, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración

del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del prospecto de información y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento del mismo.

## **6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

La Sociedad deberá entregar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados, elaborados, aprobados y suscritos conforme a lo previsto en las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen del comisario y del auditor externo independiente, dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio correspondiente.

De la misma forma el Fondo proporcionará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la periodicidad que las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios lo determinen, información referente a; i) Reportes contables, ii) Reportes de valuación, iii) Reportes de régimen de inversión, iv) Reportes de información corporativa y, v) Reportes de la información al público inversionista.

La información pública de la Sociedad podrá consultarse a través de la red mundial en la página [www.inbursa.com.mx](http://www.inbursa.com.mx) , en la pestaña de productos.

### a) Precio

El precio de valuación se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional. Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publica la Bolsa Mexicana de Valores en periódicos de circulación nacional, sin perjuicio de que cada sociedad lo pueda difundir por separado. Adicionalmente, la Sociedad deberá registrar diariamente en la Bolsa Mexicana de Valores a más tardar a las 13:00 horas del día siguiente a su determinación, el precio de sus acciones efectuando el registro con el detalle del número de operaciones de compra y venta sobre tales acciones, el precio unitario y su importe total.

### b) Cartera semanal

El Fondo deberá exhibir en lugar visible de sus oficinas y en las de su Sociedad Operadora y/o distribuidoras de sus acciones, el informe de la cartera de los valores integrante de sus activos y tenerla disponible, por escrito, el último día hábil de cada semana para los inversionistas que lo soliciten. Este informe deberá actualizarse el día hábil anterior al que corresponda y deberá incluir la clasificación del Fondo, así como la calificación otorgada por la calificadora de valores. La cartera semanal se encuentra también en la dirección de Internet [www.inbursa.com.mx](http://www.inbursa.com.mx).

El Fondo tiene convenida esta obligación con su Operadora en los contratos de prestación de servicios de administración y en los contratos de distribución de acciones.

### c) Cartera mensual

Este Fondo publicará la integración de su cartera de valores que corresponda al cierre del mes, en cuando menos un periódico de circulación nacional, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, debiendo incluir en esta publicación, la clasificación del Fondo, así como la calificación otorgada por la calificadora de valores.

### d) Estados de cuenta

Las distribuidoras enviarán mensualmente estados de cuenta a los tenedores de las acciones representativas del capital social del Fondo, mismos que contendrán la posición de las acciones de las cuales sea titular, valuada al último día de corte del periodo que corresponda, en su caso, las modificaciones al presente prospecto, señalando el lugar o medio a través del cual los accionistas podrán acceder a su consulta así como el plazo para la formulación de observaciones sobre la información señalada en este párrafo.

### e) Informe trimestral

La Sociedad de Inversión, mantendrá a disposición del público inversionista a través de la página electrónica en la red mundial de la Operadora, un informe que será actualizado trimestralmente de conformidad con el Anexo 10 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y las Personas que les Prestan Servicios, el cual contendrá una breve descripción de la Sociedad, de sus objetivos de inversión, la composición de su cartera, los rendimientos obtenidos, comisiones y remuneraciones pagadas por la Sociedad, los principales riesgos relacionados con la sociedad de inversión, así como información relacionada con el desempeño y las expectativas de la administración de la misma.

## **7. INFORMACIÓN FINANCIERA**

El Fondo o la Sociedad Operadora deberán publicar en medios impresos o electrónicos de amplia circulación o divulgación, los estados financieros trimestrales y anuales.

## **8. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Todas las condiciones, operaciones y regímenes de inversión y de recompra contenidos en el presente prospecto de información al Público Inversionista son estricta responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y de las empresas prestadoras de servicios en el ámbito de su responsabilidad.

## **9. PERSONAS RESPONSABLES**

**Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la Sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.**

Lic. Eduardo Valdés Acra  
Consejero

Lic. Javier Foncerrada Izquierdo  
Consejero

Ing. Guillermo Robles Gil Orvañanos  
Director General

## 10. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

<b>FONIBUR</b>					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
0	<b>Bancarias, Seguros y Fianzas</b>			<b>197,492,294</b>	<b>1.18%</b>
	GNP	*	MINB	197,492,294	1.18%
	<b>Acciones Ind.,Com. y de Serv.</b>			<b>8,199,205,199</b>	<b>49.06%</b>
1	GMEXICO	B	ALTB	190,572,253	1.14%
1	ICH	B	ALTB	178,234,020	1.07%
1	CYDSASA	A	MEDB	106,072,157	0.64%
1	AHMSA	*	NULB	87,444	0.00%
1	CMOCTEZ	*	MEDB	12,060	0.00%
1	POCHTEC	B	MEDB	879,748	0.01%
1	IDEAL	B-1	MEDB	1,354,375,814	8.10%
1	GCARSO	A1	ALTB	425,595,734	2.55%
1	CICSA	B-1	MEDB	312,706,758	1.87%
1	KUO	B	MEDB	169,507,864	1.01%
1	ACCELSA	B	MINB	64,833,939	0.39%
1	DINE	B	BAJB	64,156,054	0.38%
1	KUO	A	BAJB	15,000,000	0.09%
1	DINE	A	MINB	7,200,000	0.04%
1	CIE	B	BAJB	118,320,372	0.71%
1	CMR	B	MINB	8,031,951	0.05%
1	GOMO	*	NULB	516,353	0.00%
1	COVAL	A1		-	0.00%
1	GIGANTE	*	BAJB	118,396,946	0.71%
1	GMACMA	B	MINB	2,740,000	0.02%
1	GAM	B	NULB	135,392	0.00%
1	GFINBUR	O	ALTB	1,538,060,594	9.20%
1	GPROFUT	*	MINB	86,119,616	0.52%
1	AMX	L	ALTB	1,540,310,906	9.22%
1	TELMEX	L	ALTB	778,537,232	4.66%
1	TELECOM	A1	ALTB	536,743,323	3.21%
1	TELINT	L	ALTB	350,442,099	2.10%
1	CABLE	CPO	BAJB	143,823,331	0.86%
1	TLEVISA	CPO	ALTB	32,675,000	0.20%
1	TVAZTCA	CPO	MEDB	28,502,613	0.17%
1	AMX	A	MEDB	17,475,120	0.11%
1	RCENTRO	A	BAJB	8,367,033	0.05%
1	QUMMA	B	NULB	47,843	0.00%
1	TELINT	A	BAJB	274,542	0.00%
1	TELMEX	A	BAJB	451,088	0.00%
	<b>Empresas del Dow Jones SP</b>			<b>494,802,408</b>	<b>2.96%</b>
1ASP	T	*		494,802,408	2.96%
	<b>Empresas de Servicios Ext.</b>			<b>225,613,819</b>	<b>1.35%</b>
1ESP	C	*	ALTB	225,613,819	1.35%
	<b>TRAC Tit. ref. acciones extr.</b>			<b>1,301,508,725</b>	<b>7.79%</b>
1ISP	SHV	*		1,301,508,725	7.79%
	<b>Acciones Instit. de credito</b>			-	<b>0.00%</b>
41	BANORIE	*B	NULB	-	0.00%
	<b>Pagare con R. L. V.</b>			<b>5,982,526,106</b>	<b>35.79%</b>
I	BANOBRA	10154		1,273,247,310	7.62%
I	BACMEXT	10164		1,001,494,219	5.99%
I	NAFIN	10175		1,000,854,248	5.99%
I	NAFIN	10141		803,244,666	4.81%
I	NAFIN	10145		802,494,898	4.80%
I	INBURSA	10183		700,548,959	4.19%
I	BANOBRA	10165		400,641,806	2.40%
	<b>REPORTOS</b>			<b>312,386,477</b>	<b>1.87%</b>
M	BONOS	120621		300,192,001	1.80%
M	BONOS	130620		12,194,476	0.07%
	<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>16,713,535,027</b>	<b>100.00%</b>
	<b>ACTIVO NETO</b>			<b>16,665,957,126</b>	
	<b>VAR ESTABLECIDO \$</b>			<b>5,833,084,994</b>	<b>35.00%</b>
	<b>VAR OBSERVADO PROMEDIO \$</b>			<b>1,240,359,941</b>	<b>7.44%</b>
	<b>Cartera al:</b>		<b>31/Mar/2010</b>		